

Expte formado sobre 9 tercios de
yerba q. trajo Geronimo Prieto
pertenecientes a José Ygnacio
Villalba.

B. to n.º 52 / 3. P

~~Vol. 205 1745~~ 1813

Julio de 2.º 1813

Seccion Civil y Judcial.

Vol.: 2.171

Nº : 7

Año : 1.813

Expediente formado sobre 9 tercios de yerba, que
trajo Geronimo Prieto perteneciente de José Ygnacio Villalba.

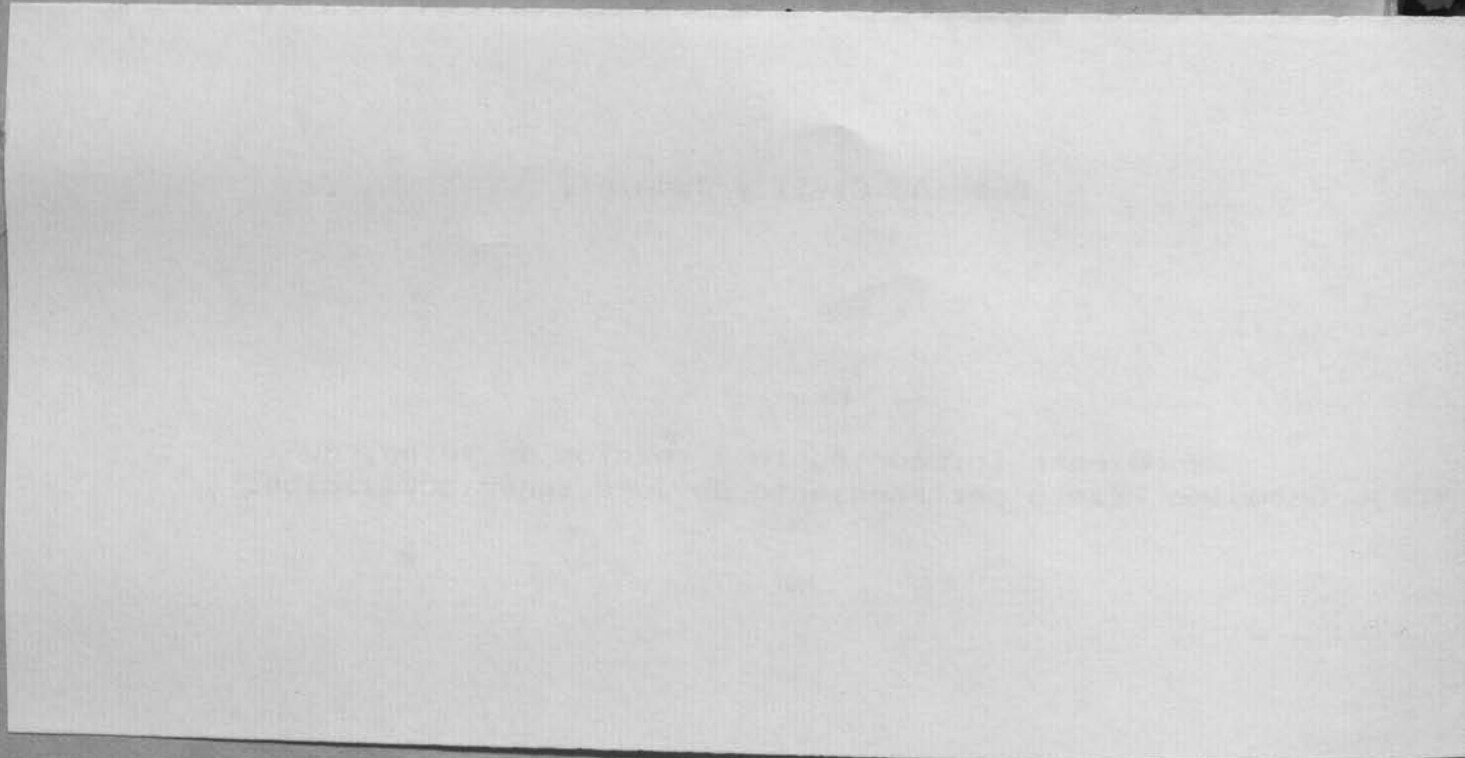
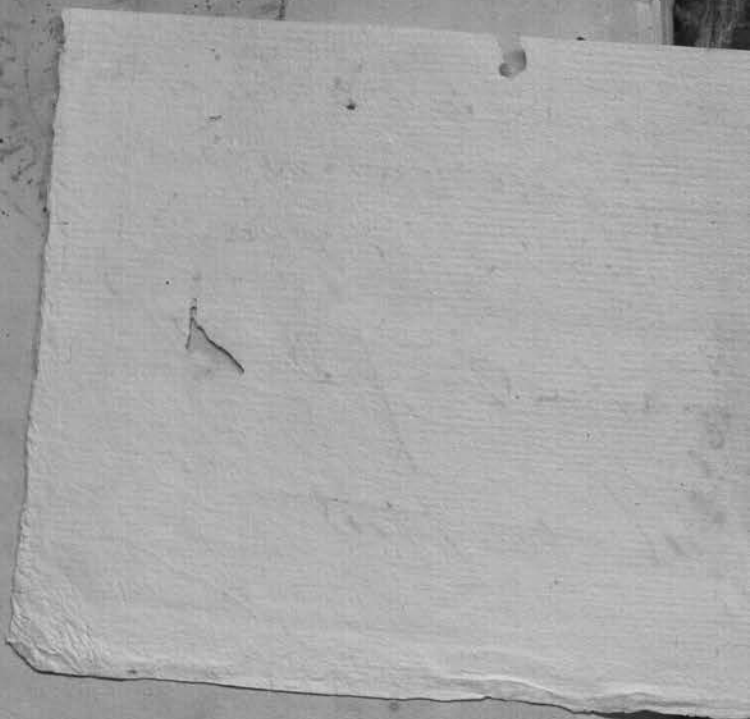
Folio: 1 al 3.

Exp^{te} formado sobre d. Textos de
Ley de C. n.º 1.º de 1.º de Mayo
pertencientes a Torre Ferrer
Villalba -

B. to n.º 52 / 3. P
1813
Villalba n.º 15

J. de 2.º de 1.º de Mayo

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



~~N.º 211-215~~ Jelis

Rein. de S.º Ferrn. J.º Serran

Am.º - Fern. J.º Estanisl. Fern

et esta Provincia y Ciudad de la et.º del Rey

Y quanto ha ocurrido en este lugar de m.º
J.º Villalba, Reino de Guipuzcoa en el año de
contra el Baqueano de D.º Santiago Estanvilla, m.º

N.º 7 y de Gregorio Escob. por haber levantado de un Calpon
o almaren del Puerto o Embarcadero del Rio-rande en
la Piquera que p.º dirigiendo es de la jurisdiccion de
Cruzaguera de unta del ciudad Estanvilla; si saben
mere decisor de S.º enbo pertenecientes al Villalba
manca de a fuchillo X con una Maxca, los quales
habiendo requerido en la Piquera, meo en esta
requerimiento de S.º cargo habiendo levantado de
D.º de un Canon Estanvilla, sabe que, habiendo hecho
comparecer ante este lugar, expuso el ciudad Ba-
queano con ciertos habidos levantado a D.º Piquera de
D.º del ciudad Estanvilla, que aun se halla presen-
te en el acta de embarcamento. Por tanto, y a fin
de seguridad a Villalba, en el año de 1710, en el mes de
Estanvilla mande se depositen las expresadas
mere tenidos de S.º en D.º man.º Fern.º J.º Serran
quien, hecho cargo, en forma ordinaria de S.º

Fuero ante el ... de man-
da seg - Un ... disposicion
; y en el ... jurifique li-
ama bastante con ... los ...
tercios; y ... saber de Villalba
Baqueano para que los ...; o al dfo.

ado. Juan Josef Montiel

Antemi
Villalba
C. no. co
no. p. y. a. p. r. e.

El mismo dia ... saber el ... anterior a Jose
Fco. Villalba. Doy fe Comens

En el mismo dia ... saber en mismo a d. Justo
Baborinos, expediendo de d. Santiago Manvillo. Doy
fe Comens

En ... para a favor de d. ... Decand
quien ... haber ... del ... d. Justo
Baborinos los ... quiere ... de ...
... a fuego de ... con la ...
en el ... : ... en forma el man

competente Recibo

á don de Depo

á disposicion del Juzgado

go, de que doy fe

Juan II

Ven Comest

no goyante

de



Ann-y Hen- ora y ocho de mil ochocientos tres

Mediante á que de la Santa que se agregada, escrito
por don Domingo Thomilla 18 infra sea cierta la expro-
cion de los bienes tenidos que perteneció en esta parte

don Villalba, los quales á debida precencion se man-
daron depositar en don Juan de Cond: Ennequemele
al expresado Villalba, ó su poder para que haga de
ellos el uso libre que le correspondie.

Montiel

Antem

Ven Comest

no goyante

de

El presente dia mes y año fue notoria la

On 9. 15.

la añ. 1812 y 1813.

From J. C. David. Dox

Comerly

[Handwritten signature]

ado.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

50. Juan Fran. Secund

3.

Quintana y Dic. 22 de 1712

Muy Sr. mio: Acaba en Negocios Jose Ferrer
de Villalva de quien havia cargado por
publica equibocacion unos tercios man-
cados con cuchillo con una X ya fue-
ra con una X en los mismos q. mucho
tiempo ha havia dado Ord.ⁿ a mi Cur-
nada D.ⁿ Andres Gomez p. q. se los en-
regare al mencionado Villalva, y no
la llevo la Ord.ⁿ quando se fue a
p. haber salido al otro dia en haber
negado en los embarcaderos de donde
me fallaron 18 tercios incluridos
& onefijos por cuya causa padeci
tanto no. Ellos dice q. eran en su
poder. p. lo q. desde haora pided
Vmd. disponer en ellos, y proceder

atu venta en la m. ed. q. de ... se
que tiene q. pagar media C. ... Terba
p. casa tercia p. raron de Diermo
pague al Recaudador segun contra del
docum. q. acompaño al m. ...
mo de me de vera pagar a n. g. cada
C. en feres perdiendo otros muchos
gano p. el perfusio q. se ha toma-
do dho. Villalva p. dha. equibocacion
como es fassible p. la carta q. es-
crevi a D. Andres Gomes con fha. muy
anterior la que citara Vmd. en caso
de duda. y no dexariemo otra cosa que
da ala disposicion de Vmd. ene. Su
mas a fmo. ser. J. B. J. J.

Comiapo Namilla
Ign. L. Villa

P. d. En virtud del con convenio empujado con ...
q. la firmado orlajo se devina Vmd. en empujar a ...
dho. Carrello el Decimo y feres con resp. p. por los renos
q. pagan a n. g. medio de ... falem Supervisado de esta ...
otras cosas de conduccion. p. los porandos, yemas

[Faded handwritten text on a torn piece of paper, likely bleed-through from the reverse side. The text is illegible due to fading and damage.]

[Faded printed text on the main page, likely bleed-through from the reverse side. The text is illegible due to fading.]

[Faded printed text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is illegible due to fading.]

and
Davy

Second set
of
Mr. Man's
papers

DAVID JAVING

DAVID JAVING

DAVID JAVING